



MAT.: APRUEBA PRÓRROGA DE CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO “MEJORANDO AUTONOMÍA Y LA CALIDAD DE VIDA EN DIFERENTES DIMENSIONES DE DEPENDENCIA, DEL ADULTO MAYOR EN ZONAS RURALES”.

Monte Patria, 05 de septiembre de 2016.

DECRETO ALCALDICIO N° 10.881.

VISTOS

- :
- La Constitución Política de la República de Chile;
 - Lo dispuesto en el artículo 8°, inciso 1°, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
 - El Decreto Alcaldicio N° 4.112, del 10 de abril de 2014, que confiera a doña Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula “Por orden del Alcalde”;
 - Decreto Alcaldicio N°282 de fecha 11 de enero de 2016 que aprueba convenio de transferencia de recursos para proyecto “mejorando la autonomía y la calidad de vida en diferentes dimensiones de dependencias del adulto mayor en zona rurales” suscrito con fecha 17 de diciembre de 2015 entre el Servicio Nacional de Adulto Mayor y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria;
 - Ordinario N°1202 de fecha, 20 de julio de 2016, emanado por doña Karina Aguirre Cerda como Alcalde Subrogante de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, que solicita prórroga de Convenio de Ejecución para proyecto “Mejorando la autonomía y la calidad de vida en diferentes dimensiones de dependencias del adulto mayor en zona rurales”;
 - Ordinario N°54 de fecha 22 de julio de 2016, emanado por Alejandra Diaz Maluenda, Coordinadora Regional del Servicio Nacional del Adulto Mayor, Región de Coquimbo;
 - Las atribuciones de mi cargo, y

CONSIDERANDO

- :
- El Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Proyecto denominado “Mejorando la Autonomía y la calidad de vida en diferentes dimensiones de dependencias del adulto mayor en zonas rurales”, adjudicado a través del Fondo Concursable Nacional de Iniciativas Desarrolladas por Ejecutores Intermedios, que trabajan con adultos mayores, del fondo Nacional del Adulto mayor año 2015, suscrito con fecha 08 de julio de 2015;
 - El ordinario N° 1.202 de fecha 20 de julio del año en curso, emitido por Doña Karina Aguirre Cerda como Alcalde Subrogante de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, que solicita prórroga de Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Proyecto denominado “Mejorando la Autonomía y la calidad de vida en diferentes dimensiones de dependencias del adulto mayor en zonas rurales”;
 - El ordinario N° 54 de fecha 22 de julio del año en curso emitido por doña Alejandra Diaz Maluenda, Coordinadora Regional del Servicio Nacional del Adulto Mayor, Región de Coquimbo en virtud del cual autoriza y extiende el plazo de ejecución del Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Proyecto denominado “Mejorando la Autonomía y la calidad de vida en diferentes dimensiones de dependencias del adulto mayor en zonas rurales”, por 3 meses, hasta el 25 de octubre de 2016;

DECRETO

:

APRUEBASE la prórroga por el periodo 3 meses, a partir del 25 de julio de 2016 y hasta el 25 de octubre de 2016, para la ejecución del Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Proyecto denominado “Mejorando la Autonomía y la calidad de vida en diferentes dimensiones de dependencias del adulto mayor en zonas rurales” para que el organismo executor la Ilustre Municipalidad de Monte Patria de cumplimiento al total de las obligaciones señaladas en el Convenio antes señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE.

Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL



KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
“Por orden del Alcalde”

KAAC/FFC/fgs.-

- Centro Comunitario de Rehabilitación Monte Patria
- DIDECO
- Of. de Partes
- Archivo Dirección Jurídica

